



FOVIAL-2016-0036

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, 13 de junio de 2016, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL-2016-0036 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Berta Celina Morán Hernández, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

## PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Solicito información sobre la sociedad Máxima Publicidad S.A. de C.V., que presta o prestó servicios a FOVIAL. Si fuese posible responder las siguientes interrogantes:

- 1. ¿Si dicha sociedad verdaderamente presta o prestó servicios a FOVIAL?
- 2. ¿Si existen saldos adeudados a favor de la sociedad Máxima Publicidad S.A. de C.V.,? o ¿Si el contrato a finalizado un estado de cuenta de los montos y fechas de pago a dicha sociedad?

Oficial de Información Institucional